



DECRETO N° 574/

LAJA, febrero 25 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Ord. N° 594, en que se envía Proyecto Quesería Quiebrafrenos, de fecha 15.09.09.
- 2.-Contrato de Donación entre la Embajada del Japón en la República de Chile y la I. Municipalidad de Laja para el Proyecto "Construcción y adquisición de equipamiento para quesería de Quiebrafrenos en Laja", de fecha 03.02.10.
- 3.-D.A N° 426 de fecha 05.02.10.
- 4.-D.A N° 3823 de fecha 10.12.10.
- 5.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-6-LE11 de fecha 14.02.11.
- 6.-Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 24.02.11.
- 7- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar desierta y proceder a realizar nuevo llamado de licitación del Proyecto denominado "Remodelar y Ampliar Quesería de Quiebrafrenos".

RESUELVO:

- 1.-**DECLÁRESE** desierta la Licitación N° 3735-6-LE11, realizada a través del portal mercado público, para ejecutar el proyecto denominado "Remodelar y Ampliar Quesería de Quiebrafrenos".
- 2.-**PROCÉDASE**, a realizar nuevo llamado de licitación pública a través del portal mercado público.
- 3.-**APRUEBENSE**, las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN y que regirán este llamado a licitación.
- 4.-**ESTABLÉZCASE** como monto máximo disponible \$18.306.000.-
- 5.-**IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta 215.31.02.004.013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/RV/GSR/kmc
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN
- UDEL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE